

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

01 ABR. 2014

604

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

- Edocac.*
- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
 - b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
 - c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
 - d) Directora Colegio Básico Aragón, Sra. Carmen T. Álvarez Montañares, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de Lustradora y Lavadora para el Colegio Básico Aragón, con el objetivo de mantener el aseo e higiene del Colegio en beneficio de alumnos y personal del establecimiento.-
 - e) Según Ordinario N° 051 de fecha 25 de Marzo de 2014, autorizado por el Departamento de Control de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
 - f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
 - g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Lustradora y Lavadora para el Colegio Básico Aragón, con el objetivo de mantener el aseo e higiene del Colegio en beneficio de alumnos y personal del establecimiento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", a la Empresa Alicia Inostroza Espinoza, Rut. N° 11.392.730-5, Lustradora y Lavadora para el Colegio Básico Aragón.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 61509053684 correspondiente a los gastos de Mantenimiento del Establecimiento Educacional, por el monto de \$461.720.-, pesos IVA incluido, se adjuntan las 3 cotizaciones requeridas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CCO/mts.

Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
EDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL